

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 1

ADICION No. 02: AL CONTRATO No: 081 DE 2021

PROCESO No: SS21-090
CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
CONTRATISTA: MESSER COLOMBIA S.A.
OBJETO: SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA LA E.S.E HUEM.
VALOR INICIAL: \$1.029.053.972
ADICION 01- TIEMPO: Tres (3) meses-hasta el 28/09/2021
MODIFICACION 01: \$166.689.844 (disminuye)
VALOR TOTAL CONTRATO MODIFICACION 01: \$862.364.128
ADICION 02- TIEMPO: Tres (3) meses y cinco (5) días-hasta el 31/12/2021

Entre los suscritos: MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 9.092.610, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de Gerente, nombrado por medio del Decreto No: 000456 del 08 de Mayo de 2020 y posesionado mediante acta N° 10241 del 08 de Mayo de 2020, actuando en calidad de EL HOSPITAL de una parte y por la otra JUAN CARLOS GUAUQUE MARTINEZ, con C.C. N° 79.691.327 expedida en Bogotá, y JUAN GONZALO CAÑAS BETANCUR, con C.C. N° 98.653.564 expedida Envigado-Antioquia, quienes obran en representación legal de MESSER COLOMBIA S.A, NIT. 860.005.114-4, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 081 de 2021, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 081 de 2021, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA LA E.S.E HUEM, por valor de \$1.029.053.972. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inició el contrato inició la ejecución el 26 de Febrero 2021, con plazo de 4 meses, hasta el 26 de junio de 2021. 3) Que mediante adición 01 de fecha 24 de junio de 2021, el contrato No. 081 fue adicionado en tiempo por tres (3) meses más, hasta el 26/09/2021. En consecuencia, se encuentra vigente, y se encuentra ejecutado en el 40.217%. 4) Que mediante modificación 01, de fecha 22 de Julio de 2021, el contrato No. 081 fue ajustado por menor valor en \$862.364.128. 5) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en que existen recursos disponibles suficientes en el presupuesto inicial del contrato, por tal motivo se requiere adicionar en tiempo el contrato en mención, en aras de garantizar la continuidad con el suministro de gases medicinales, garantizando la prestación oportuna e integral del servicio de salud, además cumpliendo con la demanda ocasionada por pandemia COVID-19, 6) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el contrato en Tres (3) meses y cinco (5) días más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: CLAUSULA PRIMERA. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Adiciónese el numeral 2 del acápite 12-Clausulado; del anuncio público SS21-090, ampliando el plazo del contrato en Tres (3) meses, y cinco (5) días más, para una duración total del contrato de diez (10) meses y cinco (5) días, cómputo que se extiende hasta 31/12/2021. CLAUSULA SEGUNDA. AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en el acápite 10-Garantía única de cumplimiento del anuncio público SS21-090. CLAUSULA TERCERA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 081 de 2021, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma por el contratante en San José de Cúcuta, a los

16 SET. 2021

EL CONTRATANTE

MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ
GERENTE HUEM

EL CONTRATISTA,

JUAN CARLOS GUAUQUE MARTINEZ
R/L: MESSER COLOMBIA S.A

JUAN GONZALO CAÑAS BETANCUR
R/L: MESSER COLOMBIA S.A

Revisó y aprobó: Jorge Rosalvo - Dávila Luna, Coordinador ACTSALUD GARYS
Proyectó: Angemira Mora Álvarez, Técnico Administrativo ESE-HUEM